

BASES PREMIO ESPÍRITU EMPRENDEDOR

CATEGORÍA EMPRENDEDOR UDD

1. Presentación

Con más de 20 años de trayectoria, el Premio Espíritu Emprendedor (PEE) es liderado por la Universidad del Desarrollo a través del Instituto de Emprendimiento de la Facultad de Economía y Negocios. En su XXII versión, el premio, en la categoría Emprendedor UDD, se otorga a emprendedores y emprendedoras titulados en la Universidad del Desarrollo (UDD), que estén desarrollando un proyecto emprendedor con potencial de crecimiento y que represente los valores de la Universidad del Desarrollo.

Las presentes Bases regulan el premio para esta categoría, que se desarrolla a través de una convocatoria de postulación abierta.

2. Objetivos

Reconocer anualmente a emprendedores formados en los pregrados de la Universidad del Desarrollo que hayan generado valor a través de la creación de empresas, sean innovadores, y referentes para las futuras generaciones.

3. Participantes

- (i) Estar titulado de una carrera de pregrado otorgado por la Universidad del Desarrollo.
- (ii) Liderar un emprendimiento legalmente constituido que esté en etapa temprana de desarrollo.

Quedan excluidas del concurso las personas que sean parte del Comité Evaluador de la Convocatoria.

4. Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por un jurado compuesto por profesores y destacados Alumni de la Facultad de Economía y Negocios UDD. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios.

Criterio	Definición
1. Innovación	Grado de novedad y originalidad del producto o servicio del emprendimiento.
2. Potencial de mercado	Tamaño potencial del mercado para el producto o servicio y la capacidad de la empresa para capturar una parte significativa de ese mercado. (Medido en ventas/ingresos).
3. Escalabilidad	Potencial para crecer y expandirse más allá de su tamaño y alcance actuales.
4. Impacto social	Grado en que el emprendimiento contribuye al bienestar de la sociedad y/o del medio ambiente.
5. Ventaja competitiva	Grado en que el emprendimiento genera una ventaja única y defendible sobre competidores.

5. Etapas del concurso

El Instituto de Emprendimiento (IE) se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundamentales y comunicarlo con la debida antelación. Las presentes bases y todos los cambios relacionados a este concurso serán publicados en el sitio <https://negocios.udd.cl/pee-udd/>.

Etapa	Fecha
Inicio de convocatoria	Jueves 27 de abril de 2023
Cierre de convocatoria	Viernes 19 de mayo de 2023
Notificación de preseleccionados	Semana 22 de mayo de 2023
Notificación de resultados	Viernes 2 de junio de 2023

(*) Se informará oportunamente la fecha de premiación.

6. Postulación

Completar el [formulario de postulación](#) hasta el **viernes 19 de mayo de 2023** y como horario máximo hasta las 23:59 horas de Santiago de Chile.

7. Premio

Junto con el reconocimiento, el ganador de la categoría Emprendedor UDD será premiado con un capital semilla de UF 200, el cual será entregado en el marco de un programa de mentoría y aceleración liderado por UDD Ventures.

8. Difusión de imagen e iniciativas

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece la expresa autorización a la Universidad del Desarrollo a través de su Instituto de Emprendimiento de la Facultad de Economía y Negocios UDD, para publicar el nombre y apellido de los participantes, así como su imagen en cualquier actividad pública, publicidad, comunicación y difusión relacionada con el Premio Espíritu Emprendedor, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

9. Disposiciones generales

El Premio Espíritu Emprendedor en su categoría Emprendedor UDD se registrará por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a todos los aspectos que implica este premio. La sola postulación supondrá la aceptación de las presentes Bases.

La UDD se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Concurso.

Asimismo, cualquier violación a las Bases o a los procedimientos, o sistemas establecidos por UDD para la participación en este Concurso, implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso, caducando su derecho de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.